

Río Gallegos, 13 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.592/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el estudiante Sergio Facundo PAEZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con actividad de formación de extensión dictado por la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente certificado que acredita la aprobación de la actividad de formación con fechas de desarrollo y Acuerdo N° 075/20-CU-UARG-UNPA mediante el que se aprueba la actividad con detalle de duración y carga horaria de la actividad en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conforma la comisión Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

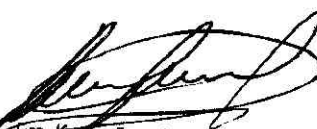
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al estudiante Sergio Facundo PAEZ (D.N.I. N° 42.141.554) en la asignatura Seminarios Electivos (30 horas) de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la actividad de formación Seminario-Taller de percepción de la salud y sus determinantes, asociación con los factores de riesgo del síndrome metabólico, hábitos alimentarios y estilo de vida saludable de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al estudiante Sergio Facundo PAEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG